

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
jcmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA ACLARATORIA DEL ESTADO 006

18 DE FEBRERO DE 2022

En la fecha se deja constancia que en el estado 006 notificado el 18 de febrero de 2022, se proceden a realizar las siguientes aclaraciones:

En la casilla No. 12 corresponde al proceso GARANTIA REAL RAD 455-2018 DE MARIA FLOR ALBA BAUTISTA FORERO CONTRA HOWARD LEANDRO URQUIJO CORERREDOR, cuya providencia a notificar es REQUIER SECUESTRE, ESTAR A LO RESUELTO, y no el proceso Rad 439-2018 como erradamente se indicó.

En consecuencia, se advierte que el proceso Radicado 439-2018 EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA MIYER JOSE ESCOBAR no tiene actuación pendiente por notificar en el presente Estado.

Finalmente, respecto la anotación que reposa en la casilla N° 13 se aclara que la misma corresponde al proceso 476-2018 EJECUTIVO DE BANCO BOGOTA CONTRA HUGO FERNELY MARTINEZ CORTES cuya providencia a notificar es TENER NOTIFICADO ACREEDOR HIPOTECARIO, EN FIRME INGRESE

Angie Medina.

ANGIE JULIETH MEDINA AYALA.
Secretaria